

CONCEJO DEL SERENANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 11 MAYO 2022 Hs. 10:20

Numero: 331 Fojas: 4

Expte. N°

Oficio:

Procedimiento:

\$ 3271

Ushuaia, 06 de mayo 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S / D

Me dirijo a Usted a fin poner en conocimiento una presunta inconsistencia respecto a lo normado por Ordenanza Municipal N° 5082/2016 - promulgada por Decreto Municipal N° 1130/2016 que; tal como se indica en su artículo 1°; trata sobre la recategorización de tierras fiscales municipales destinadas a nuevas urbanizaciones.

El artículo 2° ordena el destino de tierras municipales para nuevas urbanizaciones detallados en el artículo 3° y en el plano que como Anexo I de adjunta.

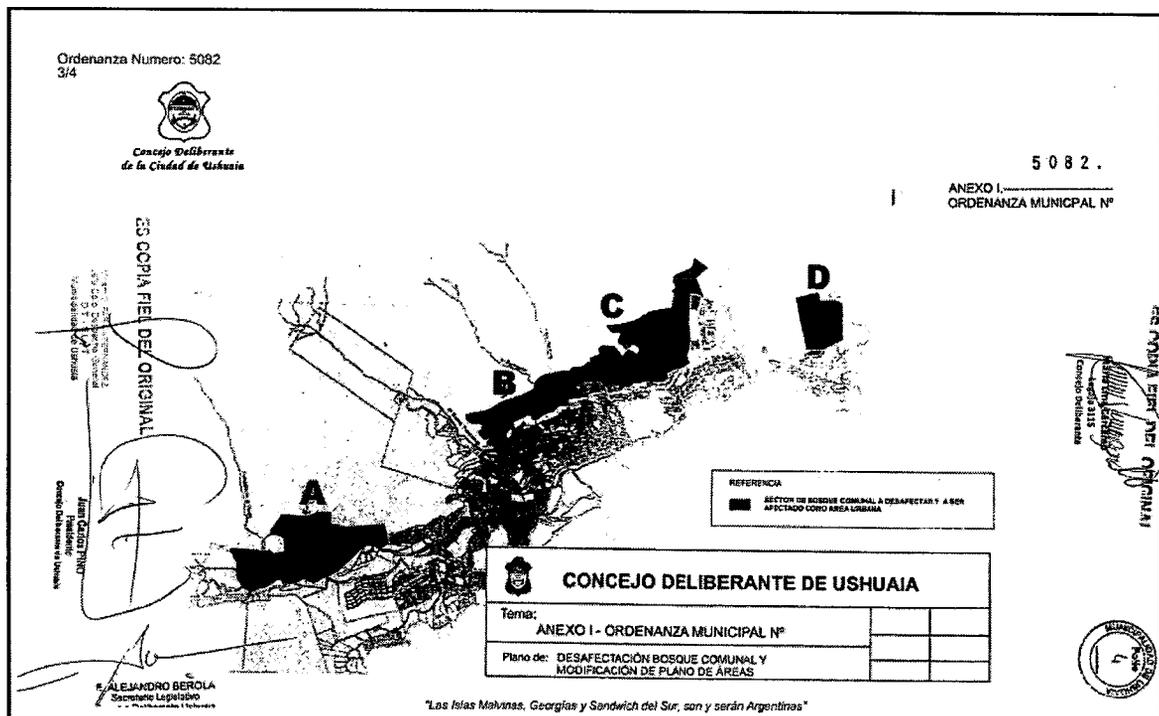
El mismo artículo describe CUATRO (4) sectores (de A a D).

Transcribo lo descripto en SECTOR A:

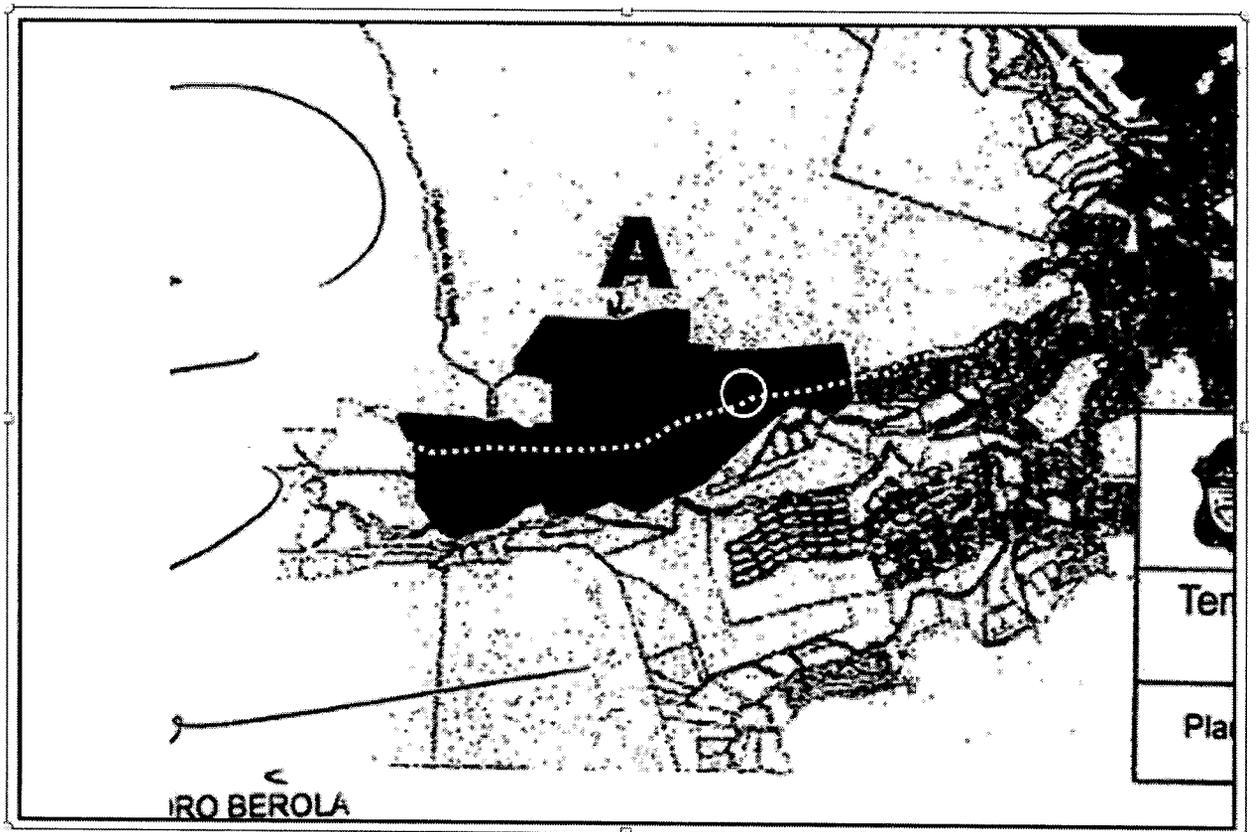
SECTOR A: desafectar como área de Bosque Comunal (BC) un sector de tierras fiscales municipales para ser afectado como área urbana en el sector identificado en el Código de Planeamiento Urbano y pasar de área suburbana a urbana la superficie comprendida por debajo de la cota 115 y zonificar como distrito PE - Proyectos Especiales.

De acuerdo a lo transcrito se entiende que las tierras fiscales afectadas para urbanización del SECTOR A conforman una superficie por **debajo de la cota 115**.

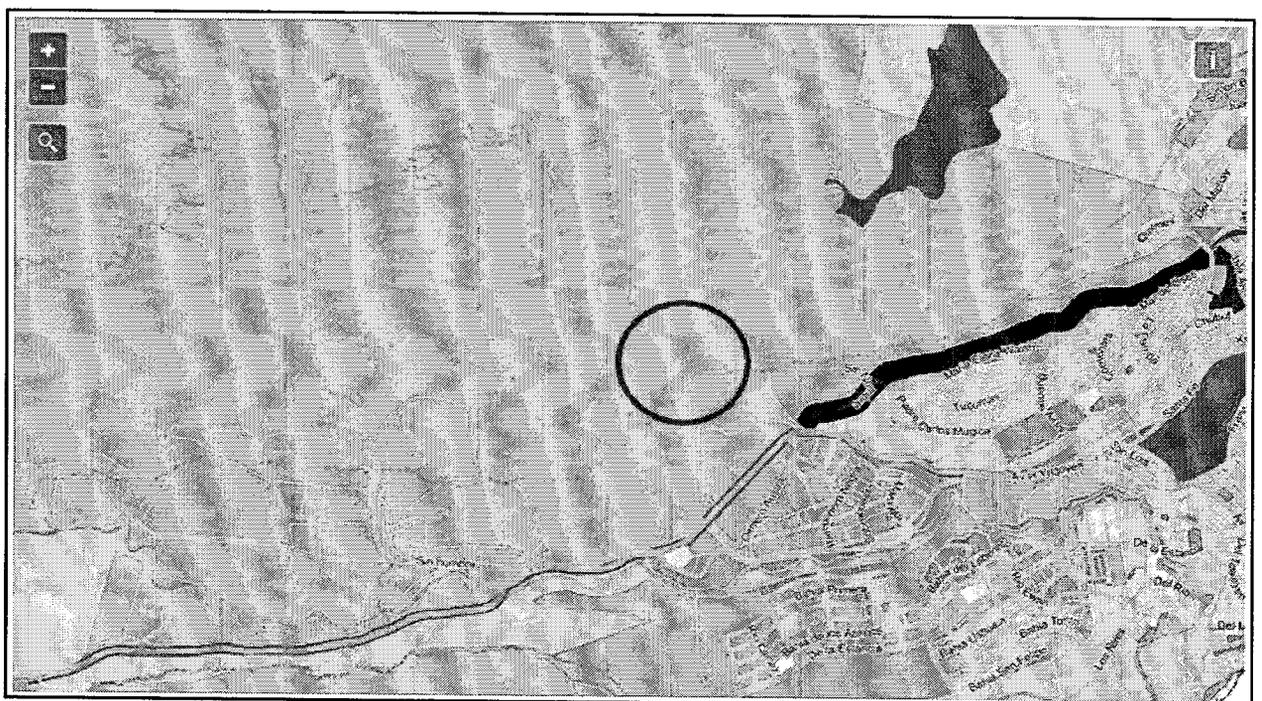
Analizando el plano del ANEXO I y cartografía digital disponible:



Plano del ANEXO I de la OM N° 5082/2016 donde figuran las superficies de tierras fiscales sujetas a urbanización.



Detalle del SECTOR A del plano del ANEXO I de la OM N° 5082/2016. La línea punteada indica la cota 115. El círculo indica un sector en proceso de urbanización.



Detalle del Mapa de Zonificación según el Código de Planeamiento Urbano. Área donde se localiza el SECTOR A. La línea punteada indica la cota 115. El círculo indica un sector en proceso de urbanización.

FUENTE: <https://www.ushuaia.gob.ar/zonificacion>

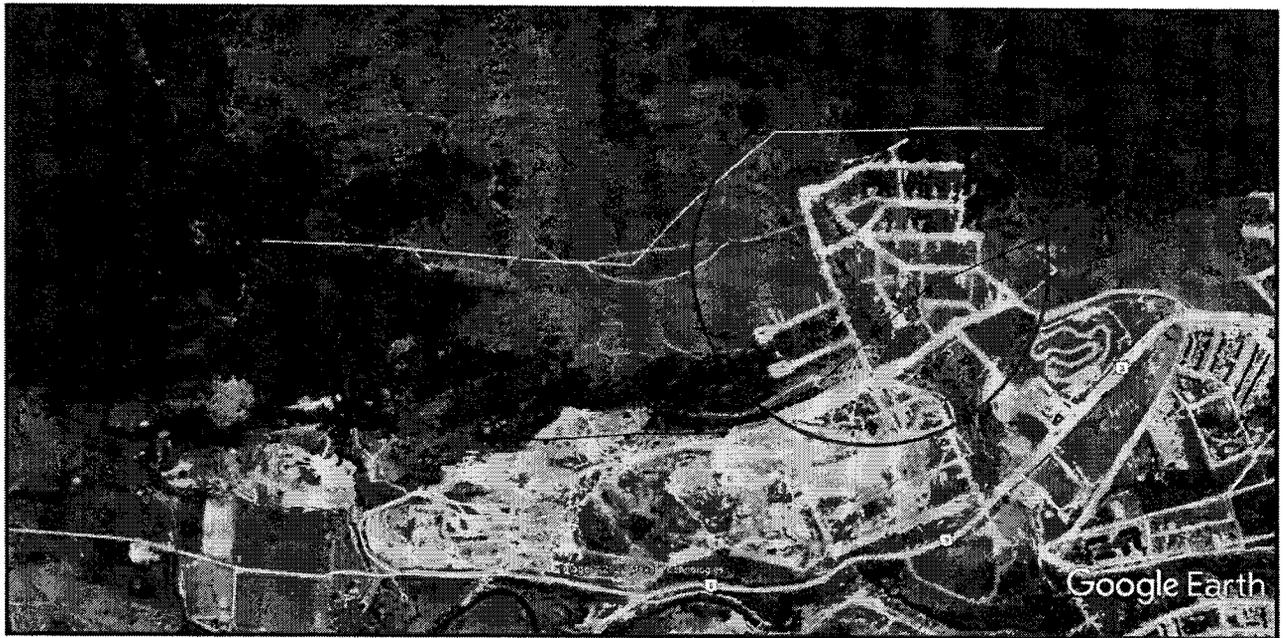
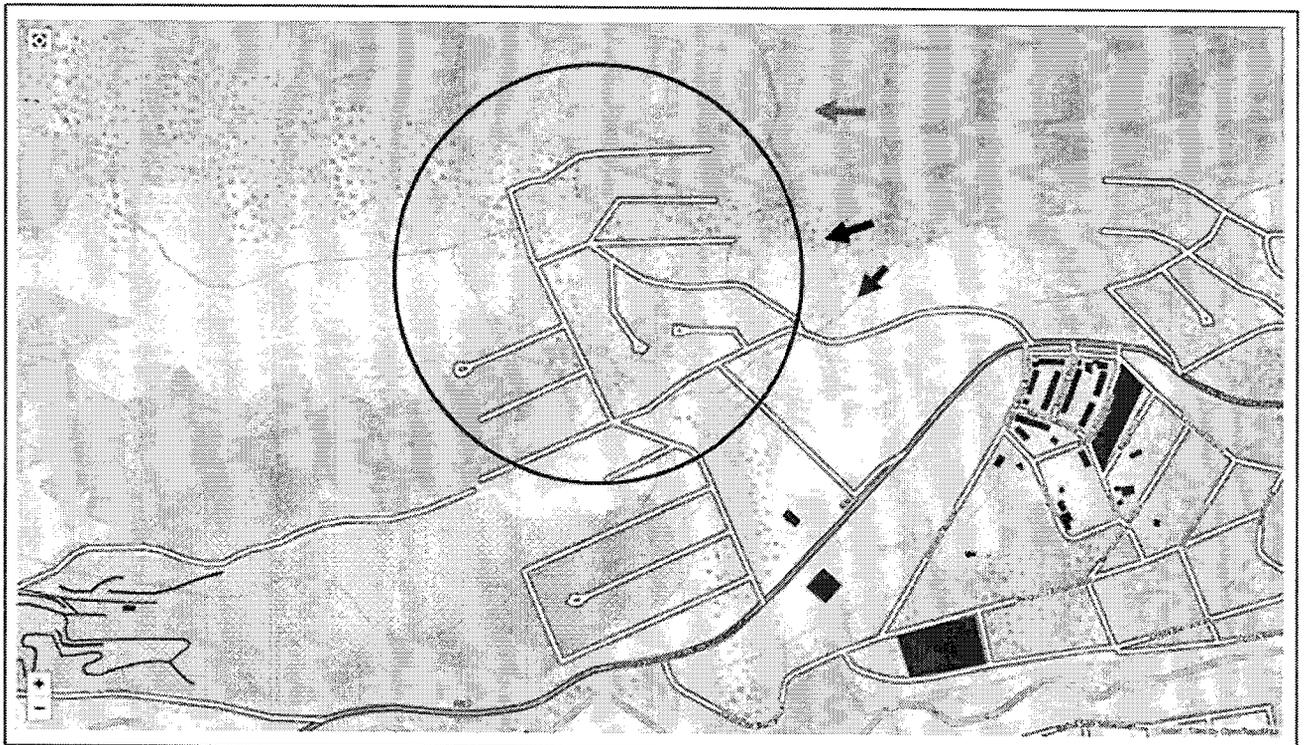


Imagen de Google Earth donde se marca la cota 115 (en negro) y la cota 170 en amarillo. Se observa un sector en proceso de urbanización por arriba de la cota 115.

Posición geográfica al centro de la urbanización: 54° 49' 25.28" S - 68° 23' 24.28 O

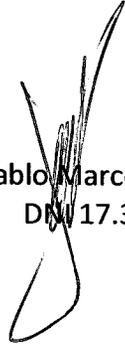


Mapa donde se localiza el proceso de urbanización en el SECTOR A.
Cota 100 (rojo) - cota 115 (negro) - cota 170 (celeste).

Como puede observarse, una parte del proceso de urbanización bajo análisis se encuentra arriba de la cota 115; por ende, entiendo que vulnera lo dispuesto en el Artículo 2° en la parte descriptiva del SECTOR A.

Por todo lo expuesto, solicito tenga a bien me informe si dicha inconsistencia fue subsanada por otra Ordenanza posterior o, si la situación se encuentra en proceso de normalización.

Sin más, lo saludo atentamente.



Pablo Marcelo Kunzle
DNI 17.336.943

Domicilio: calle Lasserre 360
Correo electrónico: pkunzle@hotmail.com
Celular: 2901 - 413163